RESOLUCIÓN Número CAB/2020/4631 de fecha 08/10/2020

Referencia:	**2020/00023210L**
Asunto:	**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 34/2020. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 34/2020
MASP/tmu

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Educación y Juventud, Dña. Inmaculada Lavandera López, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Empleo, Educación y Juventud, Dña. María Jesús de la Cruz Monserrat, de fecha 22 de septiembre de 2020, mediante la cual se solicita transferir créditos del Presupuesto de la Red Insular de Centros de Ocios al Presupuesto de Educación, por importe de cuarenta y siete mil euros (47.000,00€), para hacer frente a las obligaciones del Cabildo de Fuerteventura establecidas en el "Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y el Cabildo de Fuerteventura para la adquisición de equipos informáticos destinados al apoyo al alumnado de los centros públicos no universitarios de educación primaria y secundaria y formación profesional de la isla, a fin de facilitar la educación no presencial, en relación con el estado de alarma provocado por el COVID-19".

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Cultura, Dña. Inmaculada de Armas Morales, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión Patrimonio Cultural, D. Andrés Briansó Cárcamo, de fecha 24 de septiembre de 2020, mediante la cual propone trasferir créditos del Presupuesto de Patrimonio Cultural al Presupuesto de Cultura, por importe de cuarenta y tres mil euros (43.000,00 €), para la adquisición de dos pianos de cola destinados al Auditoria Insular y el Centro Polivalente Manuel Sánchez González de Antigua.

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Técnica de Personal, Dña. Belinda Roger Marrero, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, y del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 28 de septiembre de 2020, mediante la cual solicita transferir créditos en el capítulo I "Gastos de Personal", por importe de treinta dos mil euros (32.000,00 €), para aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar el nombramiento de funcionarios interinos en los Servicios de Contratación y Asesoría Jurídica.

Vista la Memoria-Propuesta del Director de la Escuela Insular de Música, D. Javier Santos Alocen, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Educación y Juventud, Dña. Inmaculada Lavandera López, y de la Consejera Delegada de Empleo, Educación y Juventud, Dña. María Jesús De la Cruz Montserrat, en la que se solicita incrementar la aplicación presupuestaria 240 3260G

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467145704447175 en http://sede.cabildofuer.es

629.0019 *"Instrumentos Musicales"*, por importe de diecinueve mil euros (19.000,00 €), con el objeto de disponer del crédito suficiente para la contratación del suministro de material inventariable-instrumentos musicales.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe
23/09/2020	2.2020.0016804	43.000,00
25/09/2020	2.2020.0016915	47.000,00
25/09/2020	2.2020.0016950	32.000,00
25/09/2020	2.2020.0017026	19.000,00

Vista la Providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 30 de septiembre de 2020, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 34/2020.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 30 de septiembre de 2020.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 5 de octubre de 2020.

Visto el Informe emitido por la Jefa de Servicio de Educación y Juventud, Dña. Inmaculada Lavandera López, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Empleo, Educación y Juventud, Dña. María Jesús de la Cruz Monserrat, de fecha 6 de octubre de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 34/2020 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos y de créditos del capítulo I de Personal, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467145704447175 en http://sede.cabildofuer.es

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
240 3260E 223.00	4.000,00
240 3260G 622.00	10.000,00
240 3260G 641.00	5.000,00
360 4190C 130.02	32.000,00
510 3330B 629.00	30.000,00
510 3330B 629.03	17.000,00
510 3360A 650.00	43.000,00
TOTAL	**141.000,00**

Transferencia Positiva

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
110 9200K 120.00	4.274,36
110 9200K 121.00	1.659,90
110 9200K 121.01	3.876,00
110 9200K 121.03	2.678,45
110 9200K 160.00	3.843,13
120 9200G 120.00	3.610,68
120 9200G 121.00	1.659,90
120 9200G 121.01	3.876,00
120 9200G 121.03	2.678,45
120 9200G 160.00	3.843,13
240 3200A 626.00	47.000,00
240 3260G 629.0019	19.000,00
510 3340Ñ 625.00	43.000,00
TOTAL	**141.000,00**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467145704447175 en http://sede.cabildofuer.es

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 06/10/2020 a las 15:02:09
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 08/10/2020 a las 8:31:55
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467145704447175 en http://sede.cabildofuer.es